

# DIRECTORIO

Designado de acuerdo a las normas establecidas en la Ley N° 20.392, promulgada el 4 de noviembre de 2009

## 3 directores

nombrados directamente por la Presidencia de la República

**Máximo Pacheco M.**  
Presidente del Directorio  
**Ingeniero comercial**  
De 30 de marzo de 2022 a mayo de 2026

**Josefina Montenegro**  
**Abogada**  
De 11 de mayo de 2022 a mayo de 2026

**Alejandra Wood**  
**Licenciada en Historia**  
Del 23 de mayo de 2022 a mayo de 2026

**Nelson Cáceres**  
Ingeniero en RR.HH.  
Del 23 de mayo de 2022 a mayo de 2026

**Pedro Pablo Errázuriz D.**  
**Ingeniero civil**

De 13 de mayo 2021 a 11 de mayo 2025

## 4 directores

designados a partir de una terna seleccionada por el Consejo de la Alta Dirección Pública

**Juan Enrique Morales**  
**Ingeniero civil en minas**  
De 11 de mayo de 2015 a 11 de mayo 2023 (2º Período)

Pendiente la designación del nuevo miembro del directorio de acuerdo al Decreto Ley 1.350 en su artículo 8.

Pendiente la designación del nuevo miembro del directorio de acuerdo al Decreto Ley 1.350 en su artículo 8.

## 9 integrantes

### 1 director

escogido a partir de una quina presentada por la Federación de Trabajadores del Cobre (FTC)

### 1 director

elegido de una quina presentada por la Federación de Supervisores del Cobre (FESUC) y la Asociación Nacional de Supervisores del Cobre (ANSCO).

## Principales atribuciones del Directorio son:

- > Elaborar el presupuesto anual de Codelco y someterlo a aprobación del Ministerio de Hacienda.
- > Traspasar al Fisco las utilidades.
- > Constituir, participar o tomar interés en corporaciones y sociedades, cualquiera sea su naturaleza, dentro o fuera del país, para el mejor logro de las metas de la empresa. También podrá modificarlas, disolverlas o liquidarlas y designar a directores de las empresas filiales y coligadas.
- > Designar y remover al Presidente Ejecutivo de Codelco.
- > Autorizar la contratación de empréstitos internos y externos, lo que requiere además autorización del Ministerio de Hacienda.

### Atribuciones del Presidente Ejecutivo

Responsable de ejecutar y supervisar todas las actividades productivas, administrativas y financieras de la empresa. Sin perjuicio de lo anterior, tendrá las facultades que el Directorio le delegue y durará en el cargo mientras tenga la confianza de este cuerpo colegiado.

### Atribuciones del Presidente de la República

El Presidente ejerce las atribuciones y funciones que la Ley 18.046 confiere a los accionistas y a las juntas de accionistas. Puede delegar estas funciones y facultades en los ministros de Hacienda y Minería conjuntamente. El Presidente, por Decreto Supremo de los ministerios anteriores, aprobará y modificará los estatutos de la empresa.